



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución N° 71/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación del alumno Diego Leonardo SALINAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 71/2009 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

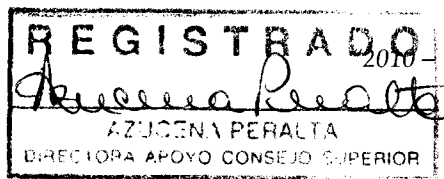
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 71/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y convalidar el cursado de las asignaturas Instalaciones Térmicas, Mecánicas y Frigoríficas y Automatización y Control Industrial, sin tener

*K*



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

aprobada previamente su correspondiente correlativa Mecánica y Mecanismos, al alumno Diego Leonardo SALINAS, Legajo N° 235, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Economía, sin tener regularizada su correlativa Ingeniería Electromecánica II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 298/2010

UTN
mel
DAM
CSO

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior